



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
Demandante	MARIA CATALINA ARBOLEDA BETANCUR
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 009 2023 00127 00
Decisión	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS, por encontrarse la titular del Despacho en incapacidad el día 09 de febrero de 2024, se procede a reprogramar la misma.

En consecuencia, se fija para tal efecto el 21 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha de audiencia señalada previamente, para en su lugar, fijar el día 21 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS.

SEGUNDO: Las partes deberán conectarse al siguiente enlace de Microsoft teams.

[LinkAudiencia.](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA